

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 12 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento- **3562**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud de la Encargada del Programa Acceso Salud Personas Inmigrantes; la necesidad de contar con insumos para actividades de difusión; el Decreto Alcaldicio exento N° 3283 de fecha 01 de Agosto de 2016; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de licitación 2682-138-L116 a la siguiente empresa:

- **1 TOLDO, 1 PANEL ARAÑA y 2 PENDONES por un monto total de \$ 571.200** (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos) impuestos incluidos.

2.- REMITANSE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



[Handwritten Signature]
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
DRA. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

[Handwritten Signature]
PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.